

Constancia Secretarial. Le informo señora Juez que, revisado los mensajes de correo, presentados al correo electrónico institucional del Juzgado y que han sido dirigidos al presente proceso 2019-01177, no obra memorial presentado el día domingo 06 de junio de 2021.

Medellín, 09 de septiembre de 2021

Angela ZR

Angela Maria Zabala Rivera

Secretaria

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diez de septiembre de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo Singular de mínima cuantía
Demandante	BANCAMIA
Demandado	LUIS ALBERTO JARAMILLO TAMAYO Y MARIA NELLY ARENAS ESPONOSA
Radicado	05001 40 03 028 2019 1177 00
Instancia	Primera
Providencia	Corre traslado de excepciones.

De las excepciones de mérito propuestas por el ejecutado LUIS ALBERTO JARAMILLO TAMAYO (ver fls 48 a 51 Cdno Ppal), a través de apoderado judicial – en amparo de pobreza, se corre traslado a la parte actora por el término de diez (10) días, para que se pronuncie al respecto y adjunte o solicite las pruebas adicionales que pretenda hacer valer, según lo dispuesto en el 443 del Código General del Proceso.

De otro lado, se le informa al apoderado judicial de la entidad BANCAMIA, teniendo en cuenta los escritos presentados, los días 20 de agosto y 06 de septiembre de la corriente anualidad, docs. digitales 19 y 20 del cuaderno principal, en el que solicita se le de tramite al memorial presentado el 06 de junio de 2021, al respecto se le indica según la constancia secretarial precedente que no obra en el correo electrónico institucional evidencia de la presentación de memorial en dicha fecha, la cual incluso corresponde a un día domingo (día no hábil para la presentación de memoriales)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Civil 028 Oral

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2b1cf77f59d2f6ac07dd82a5dcbdfef6d2239b9bae28895b5b13e95cbf434cbb

Documento generado en 10/09/2021 07:43:24 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**